

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7632 *MS INTERLOC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTORA LOCATER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por el capítulo I del título II de esta Ley, se hace público el acuerdo de la Junta General de MS Interloc, S.L., y la decisión del socio único de Gestora Locater, S.L.U., del pasado día 10 de octubre de 2019, por el que las dos anteriores sociedades han decidido u acordado, por unanimidad de sus socios todas ellas, aprobar el proyecto común de fusión por absorción, redactado por los administradores únicos de MS Interloc, S.L., y Gestora Locater, S.L.U.

El proyecto aprobado establece los términos de la fusión mediante la absorción de la sociedad Gestora Locater, S.L.U., por la sociedad MS Interloc, S.L., con disolución sin liquidación de Gestora Locater, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, MS Interloc, S.L., adquirirá el patrimonio de Gestora Locater, S.L.U., que se extinguirá, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de Gestora Locater, S.L.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de MS Interloc, S.L., y Gestora Locater, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de MS Interloc, S.L., y Gestora Locater, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 10 de octubre de 2019.- La Administradora única de MS Interloc, S.L., y Gestora Locater, S.L.U., María del Carmen Solé García.

ID: A190058095-1